Consejería de Economía y Hacienda

6256 Orden de 19 de abril de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se crean, modifican y suprimen ficheros con datos de carácter personal gestionados por el Servicio Murciano de Salud.

El artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente.

El Decreto 33/2001, de 27 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, desarrolla en su artículo 56.2 las competencias relacionadas con la protección de datos personales en el ámbito de la Administración Regional.

Mediante sucesivas Órdenes de esta Consejería y concretamente las Órdenes de la Consejería de Hacienda de 19 de noviembre de 2003 (BORM n.º 8 de 12-01-2004) y de la Consejería de Economía y Hacienda de fechas: 1 de junio de 2005 (BORM n.º 150 de 2-07-2005), 19 de julio 2005 (BORM n.º 180 de 6-08-2005), 30 de septiembre de 2005 (BORM n.º 256 de 7-11-2005) y de 24 de enero de 2006 (BORM n.º 36 de 13-02-2006), se han ido actualizando y adecuando a las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, los ficheros de datos personales dependientes de las diferentes unidades del Servicio Murciano de Salud. Esta nueva Orden añade la publicación de dos nuevos ficheros, modifica nueve ficheros y suprime el fichero «Usuarios del Sistema Sanitario» por integración de sus datos en otro fichero.

En cumplimiento de las disposiciones citadas, en uso de las atribuciones que me están conferidas y con el fin de aplicar lo establecido en la citada normativa y asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus legítimos derechos.

Dispongo

Artículo 1.- Objeto.

Esta Orden tiene por objeto la creación, modificación, supresión y regulación de los ficheros de datos de carácter personal dependientes del Servicio Murciano de Salud que se relacionan en los anexos I, II y III de la misma.

Artículo 2.- Creación de ficheros de datos de carácter personal.

Se crean dos ficheros de datos de carácter personal dependientes del Servicio Murciano de Salud que se relacionan y describen en el anexo I de la presente Orden, en los términos y con las condiciones fijados en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Artículo 3.- Modificación de ficheros.

Se modifican nueve ficheros de datos de carácter personal dependientes del Servicio Murciano de Salud que se relacionan y describen en el anexo II de la presente Orden, de acuerdo con la regulación establecida en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Artículo 4.- Supresión de ficheros existentes.

Se suprime el fichero «Usuarios Sistema Sanitario Hospital Virgen del Castillo de Yecla» dependiente del Servicio Murciano de Salud que se describe en el anexo III de la presente Orden. El destino de la información contenida en el citado fichero queda especificado, asimismo, en dicho anexo III.

Artículo 5.- Garantía y seguridad de los datos.

Los titulares de los órganos administrativos responsables de los ficheros regulados en esta Orden, adoptarán las medidas necesarias para asegurar que los datos de carácter personal contenidos en los ficheros se usen para la finalidad para la que fueron recogidos, así como para hacer efectivas las garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad y demás disposiciones reglamentarias.

Artículo 6.- Derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos.

Los interesados cuyos datos de carácter personal estén incluidos en los ficheros regulados en esta Orden, podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos ante el servicio o unidad específico que se determine para cada fichero concreto, o, ante el órgano responsable del mismo.

Artículo 7.- Obligaciones de los cesionarios de datos de carácter personal.

Los órganos responsables de los ficheros regulados en esta Orden, advertirán expresamente a los cesionarios de los datos y a los encargados de tratamiento, si los hubiere, de su obligación de dedicarlos exclusivamente a la finalidad para la que se ceden de acuerdo con lo regulado en los artículos 4.2, 11.5, 12 y concordantes de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

Disposiciones finales

Primera.- Inscripción de los ficheros en el Registro General de Protección de Datos.

Los ficheros de datos de carácter personal contenidos en esta Orden, serán notificados a la Agencia Española de Protección de Datos por la Secretaría Autonómica de Administración Pública de la Consejería de Economía y Hacienda, para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos.

Segunda.- Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 19 abril de 2006.—La Consejera de Economía y Hacienda, Inmaculada García Martínez.

ANEXO I: FICHEROS DE NUEVA CREACIÓN

- 1. NOMBRE DEL FICHERO: PROVEEDORES. HOS-PITAL SANTA MARÍA DEL ROSELL.
- a) Finalidad del fichero y usos previstos: REGISTRO DE PROVEEDORES DEL CENTRO, UTILIZADO PARA LA GESTIÓN INTERNA DEL SERVICIO DE SUMINISTROS.
- b) Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal: PROVEEDORES DEL HOSPITAL.
- c) Procedencia y procedimiento de recogida de datos carácter personal: EL PROPIO INTERESADO; FORMULARIOS O CUPONES; SOPORTE PAPEL.
- d) Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él: DATOS DE CA-RÁCTER IDENTIFICATIVO; DATOS ECONÓMICO-FI-NANCIEROS.
- e) Cesiones de datos: NO CONTIENE CESIONES DE DATOS.
- f) Transferencia de datos a países terceros: NO CONTIENE TRANSFERENCIAS DE DATOS.
- g) Medidas de seguridad: LAS MEDIDAS DE SE-GURIDAD EXIGIBLES SON DE NIVEL MEDIO.
- h) Órgano responsable del fichero o tratamiento: GERENCIA DEL HOSPITAL SANTA MARÍA DEL ROSELL.
- i) Servicio o Unidad para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos personales: GERENCIA DEL HOSPITAL SANTA MARÍA DEL ROSELL. PASEO ALFONSO XII, S/N, 30230-CARTAGENA. TLF. 968504403.
- 2. NOMBRE DEL FICHERO: UNIDOSIS FARMACIA. HOSPITAL SANTA MARÍA DEL ROSELL.
- a) Finalidad del fichero y usos previstos: GES-TIÓN Y CONTROL DE MEDICAMENTOS Y DOSIS SUMI-NISTRADAS A PACIENTES.
- b) Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal: PACIENTES ATENDIDOS EN EL HOSPITAL.
- c) Procedencia y procedimiento de recogida de datos carácter personal: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL; TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS/INTERNET; DESCARGA DIARIA

- DE LA BASE DE DATOS USUARIOS SISTEMA SANITA-RIO; SOPORTE INFORMÁTICO/MAGNÉTICO.
- d) Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él: OTROS DATOS DE ESPECIALMENTE PROTEGIDOS (SALUD); DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO; DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES.
- e) Cesiones de datos: COLEGIO OFICIAL DE FAR-MACÉUTICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA Y DIREC-CIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA DEL SER-VICIO MURCIANO DE SALUD.
- f) Transferencia de datos a países terceros: NO CONTIENE TRANSFERENCIAS DE DATOS.
- g) Medidas de seguridad: LAS MEDIDAS DE SE-GURIDAD EXIGIBLES SON DE NIVEL ALTO.
- h) Órgano responsable del fichero o tratamiento: GERENCIA DEL HOSPITAL SANTA MARÍA DEL ROSELI
- i) Servicio o Unidad para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos personales: GERENCIA DEL HOSPITAL SANTA MARÍA DEL ROSELL. PASEO ALFONSO XII, S/N, 30230-CARTAGENA. TLF. 968504403.

ANEXO II: FICHEROS MODIFICADOS

- 1. NOMBRE DEL FICHERO: USUARIOS SISTEMA SANITARIO. HOSPITAL COMARCAL DEL NOROESTE.
- a) Responsable del fichero: GERENCIA DEL HOS-PITAL COMARCAL DEL NOROESTE.
- b) Código de inscripción asignado por la Agencia: 1942346972
- c) Servicio o Unidad para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos personales: GERENCIA DEL HOSPITAL COMARCAL DEL NOROESTE. C/ MIGUEL ESPINOSA, 1, 30400-CARAVACA DE LA CRUZ. TLF.968709154.
 - d) Apartados modificados:
- MEDIDAS DE SEGURIDAD: LAS MEDIDAS DE SE-GURIDAD EXIGIBLES SON DE NIVEL ALTO.
- 2. NOMBRE DEL FICHERO: HISTORIAS CLÍNICAS. HOSPITAL COMARCAL DEL NOROESTE.
- a) Responsable del fichero: GERENCIA DEL HOS-PITAL COMARCAL DEL NOROESTE.
- b) Código de inscripción asignado por la Agencia: 1942346620
- c) Servicio o Unidad para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos personales: GERENCIA DEL HOSPITAL COMARCAL DEL NOROESTE. C/ MIGUEL ESPINOSA, 1, 30400-CARAVACA DE LA CRUZ. TLF. 968709154.
 - d) Apartados modificados:
- MEDIDAS DE SEGURIDAD: LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EXIGIBLES SON DE NIVEL ALTO.

- 3. NOMBRE DEL FICHERO: GESTIÓN DE PERSONAL. HOSPITAL COMARCAL DEL NOROESTE.
- a) Responsable del fichero: GERENCIA DEL HOS-PITAL COMARCAL DEL NOROESTE.
- b) Código de inscripción asignado por la Agencia: 1942347110
- c) Servicio o Unidad para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos personales: GERENCIA DEL HOSPITAL COMARCAL DEL NOROESTE. C/ MIGUEL ESPINOSA, 1, 30400-CARAVACA DE LA CRUZ. TLF. 968709154.
 - d) Apartados modificados:
- MEDIDAS DE SEGURIDAD: LAS MEDIDAS DE SE-GURIDAD EXIGIBLES SON DE NIVEL ALTO.
- **4. NOMBRE DEL FICHERO:** HISTORIAS CLÍNICAS. HOSPITAL SANTA MARÍA DEL ROSELL.
- a) Responsable del fichero: GERENCIA DEL HOS-PITAL SANTA MARÍA DEL ROSELL.
- b) Código de inscripción asignado por la Agencia: 1942346623
- c) Servicio o Unidad para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos personales: GERENCIA DEL HOSPITAL SANTA MARÍA DEL ROSELL. PASEO ALFONSO XII, S/N, 30230-CARTAGENA. TLF. 968504403.
 - d) Apartados modificados:
- MEDIDAS DE SEGURIDAD: LAS MEDIDAS DE SE-GURIDAD EXIGIBLES SON DE NIVEL ALTO.
- **5. NOMBRE DEL FICHERO:** GESTIÓN DE PERSONAL. HOSPITAL SANTA MARÍA DEL ROSELL.
- a) Responsable del fichero: GERENCIA DEL HOS-PITAL SANTA MARÍA DEL ROSELL.
- b) Código de inscripción asignado por la Agencia: 1942347113
- c) Servicio o Unidad para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos personales: GERENCIA DEL HOSPITAL SANTA MARÍA DEL ROSELL. PASEO ALFONSO XII, S/N, 30230-CARTAGENA. TLF. 968504403.
 - d) Apartados modificados:
- MEDIDAS DE SEGURIDAD: LAS MEDIDAS DE SE-GURIDAD EXIGIBLES SON DE NIVEL ALTO.
- **6. NOMBRE DEL FICHERO:** USUARIOS DEL SISTE-MA SANITARIO. HOSPITAL SANTA MARÍA DEL ROSELL.
- a) Responsable del fichero: GERENCIA DEL HOS-PITAL SANTA MARÍA DEL ROSELL.
- b) Código de inscripción asignado por la Agencia: 1942346975
- c) Servicio o Unidad para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos personales: GERENCIA DEL HOSPITAL SANTA MARÍA DEL ROSELL. PASEO ALFONSO XII, S/N, 30230-CARTAGENA. TLF. 968504403.

- d) Apartados modificados:
- MEDIDAS DE SEGURIDAD: LAS MEDIDAS DE SE-GURIDAD EXIGIBLES SON DE NIVEL ALTO.
- 7. NOMBRE DEL FICHERO: GESTIÓN DE PERSONAL. HOSPITAL RAFAEL MÉNDEZ.
- a) Responsable del fichero: GERENCIA DEL HOS-PITAL RAFAEL MÉNDEZ.
- b) Código de inscripción asignado por la Agencia: 1942347112
- c) Servicio o Unidad para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos personales: GERENCIA DEL HOSPITAL RAFAEL MÉNDEZ. CRTA. DE GRANADA S/N. DIPUTACIÓN DE LA TORRECILLA, 30800 LORCA. TLF. 968445552.
 - d) Apartados modificados:
- MEDIDAS DE SEGURIDAD: LAS MEDIDAS DE SE-GURIDAD EXIGIBLES SON DE NIVEL ALTO.
- 8. NOMBRE DEL FICHERO: USUARIOS DEL SISTE-MA SANITARIO. HOSPITAL RAFAEL MÉNDEZ.
- a) Responsable del fichero: GERENCIA DEL HOS-PITAL RAFAEL MÉNDEZ.
- b) Código de inscripción asignado por la Agencia: 1942346974
- c) Servicio o Unidad para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos personales: GERENCIA DEL HOSPITAL RAFAEL MÉNDEZ. CRTA. DE GRANADA S/N. DIPUTACIÓN DE LA TORRECILLA, 30800 LORCA. TLF. 968445552.
 - d) Apartados modificados:
- MEDIDAS DE SEGURIDAD: LAS MEDIDAS DE SE-GURIDAD EXIGIBLES SON DE NIVEL ALTO.
- 9. NOMBRE DEL FICHERO: HISTORIAS CLÍNICAS. HOSPITAL RAFAEL MÉNDEZ.
- a) Responsable del fichero: GERENCIA DEL HOS-PITAL RAFAEL MÉNDEZ.
- b) Código de inscripción asignado por la Agencia: 1942346622
- c) Servicio o Unidad para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos personales: GERENCIA DEL HOSPITAL RAFAEL MÉNDEZ. CRTA. DE GRANADA S/N. DIPUTACIÓN DE LA TORRECILLA, 30800 LORCA. TLF. 968445552.
 - d) Apartados modificados:
- MEDIDAS DE SEGURIDAD: LAS MEDIDAS DE SE-GURIDAD EXIGIBLES SON DE NIVEL ALTO.

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación y Cultura

Universidad Politécnica de Cartagena

Resolución R-330/06, de 9 de mayo, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión mediante el procedimiento de libre designación de un puesto de trabajo vacante.

Por Resolución R-125/06, de 23 de febrero, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena se convocó, para su provisión mediante el procedimiento de libre designación, un puesto de trabajo vacante (Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 76, de 1 de abril de 2006).

A la vista de las solicitudes presentadas, y previa la tramitación prevista en el Capítulo III del Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

De conformidad con los artículos 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y 38.2 del Real Decreto 364/1995 y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por el Decreto 111/2005, de 30 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado

Resuelve:

Primero.- Nombrar por el procedimiento de libre designación para el puesto de trabajo que figura en el anexo I a la persona que se indica en el mismo.

Segundo.- Para la plena eficacia del nombramiento que se confiere, el cese y consiguiente toma de posesión deberán realizarse conforme a lo previsto en la base quinta de la Resolución R-125/06, de 23 de febrero, ya citada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la presente Resolución, pone fin a la vía administrativa, y al amparo del artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la misma cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución, o, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución.

Cartagena, 9 de mayo de 2006.—El Rector, Félix Faura Mateu.

ANEXO I

ÁREA 03	GERENCIA

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	Apellidos y nombre	D.N.I.
03GE001	Gerente	30	19.182,72	Juan Madrigal de Torres	22.472.350